

El Rey y la Reina

Lo que por nuestro mandato se asentó, con el Duque de Medina Sidonia, e con Pedro de Estopiñan, su contador, e con Martín Bocanegra, Alcaide de Medina Sidonia, en su nombre la guarda y proveimiento de la Cibdad de Melilla, es lo siguiente:

Otrosi, ha de tener el dicho Duque los dichos "Cuarenta hombres de mar", con los cuales son cumplidos los dichos 700 hombres, e para ellos se habemos de mandar librar a razón de 15 maravedies cada día de sueldo, que montan en un año 216 dinares.

Otrosi, ha de tener dicho Duque en dicha Cibdad de Melilla cuatro fustas de remos bien pertrechadas e aparejadas, que sean tales que haya en todas cuatro fustas hasta cincuenta bancos, e para ellas se les da los dichos "Cuarenta hombre de mar" para que estén continos, en que haya en ellos en cada una un patrón e un cómitre, e tres timoneros e cinco marineros, que son en todas cuatro fustas de dichos "Cuarenta hombres de mar" para los cuales e para el flete de las dichas fustas se habemos de mandar librar al dicho Duque el salario, demas del dicho sueldo, los maravedies que adelante dirán en esta guisa.